



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
Presente.-

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN DEL SOPORTE DIGITAL PARA EL REGISTRO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (R-NEE) Y EL MONITOR DE SOPORTE DEL R-NEE ASIGNADO A SU JURISDICCIÓN PARA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES 2024 (ENLA 2024).

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00187-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia en virtud del cual la señora Ursula Rocío Díaz Vallejos, jefa (e) de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), informa que en atención a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINEDU, que dispone la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024); los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular que participan de la evaluación deberán reportar al Ministerio de Educación, hasta el 30 de junio del presente año, información sobre los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, matriculados en los grados a evaluar (4to y 6to de primaria).

En tal sentido, el Ministerio de Educación, a través de la UMC implementó el soporte digital denominado "**Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)**", herramienta en línea que permitirá sistematizar la información de los estudiantes mencionados.

Para mayor detalle sobre el R-NEE, visitar el portal de la UMC: <http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/> . Para consultas, se comparte los contactos del MINEDU, monitor soporte asignado, Janina Meléndez Mori, correo del monitor de apoyo umccontactonee11@minedu.gob.pe y correo de apoyo general del R-NEE contactonee@minedu.gob.pe y de la DRELM, la especialista Janne López Ventura jlopez@drelm.gob.pe .

Al respecto, se traslada la presente información, a los directores de las IIEE públicas y privadas de EBR, de nuestra jurisdicción, que participaran en la ENLA-2024.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0269175 CLAVE: 373F48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0269175 CLAVE: 373F48

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125